

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación para la ampliación del ancho de banda correspondiente al servicio de acceso a internet primario dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 261/2019 (conf. 2/7) se contrató el servicio de la referencia, por el término de veinticuatro (24) meses con la firma “CPS COMUNICACIONES S.A.” hasta el 31 de julio de 2021.

Que conforme lo establecido en el punto 7.4 del pliego de bases y condiciones que rigió el llamado a licitación se ha previsto la cotización de una ampliación del servicio respetando las características del licitado.

Que a fs. 1 y 10 obra la solicitud de la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal en la que manifiesta la necesidad de ampliar el servicio que nos ocupa en 100 Mbps, hasta que dicho servicio finalice, debido a que por la situación actual de público conocimiento el consumo de internet ha aumentado sensiblemente; por lo cual se solicitó a fs. 13 a la adjudicataria de la licitación pública n° 628/2018 -resolución n° 1239/2019- “CPS COMUNICACIONES S.A.”, la posibilidad de ampliar la misma, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas originalmente pactados, obrando su aceptación a fs. 14.

Que a fs. 12 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que puede ampliarse la citada orden de compra conforme lo establece el inciso 84 -apartado a)-, e inciso 85 del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000) y lo establecido en el punto 7.4 del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución N° 4401/2018 obrante a fs. 15.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Ampliar la orden de compra n° 261/2019 con la firma “CPS COMUNICACIONES S.A.” por la contratación del ancho de banda correspondiente al servicio de acceso a internet primario dedicado con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación hasta la finalización de la orden de compra n° 261/2019 vigente, hasta la suma total de pesos ciento noventa y tres mil seiscientos (\$ 193.600.-) a razón de pesos mensuales cuarenta y ocho mil cuatrocientos (\$ 48.400.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado a fs. 14.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AC